

Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (Reparto)
E.S.D.

Asunto: **DEMANDA ORDINARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.**

Demandante: VALDONADO ANTONIO DIAZ SIERRA
**Demandados: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION Y PERSONAS
INDETRMINADAS Y/o DESCONOCIDAS**

GEISLER ENRIQUE LEAL RIVERA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Barranquilla, identificado con la C.C. N°. 72.048.718, expedida en Malambo (Atlántico) y portador de la Tarjeta Profesional N°.165.225 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico glead1977@gmail.com, en mi calidad de apoderado judicial del señor **VALDONADO ANTONIO DIAZ SIERRA**, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.584.250 de Fundación (Magdalena) , domiciliado en la ciudad de Barranquilla, correo electrónico ayudalegalabogados@hotmail.com, según poder que se adjunta, presento ante su despacho *Demanda de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de DOMINIO* ante su despacho, en contra de **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION** bajo Registro Único de Proponente (RUC) No. 1867435-1-716474 , recibe notificaciones en la Avenida Samuel Lewis, Panamá Primera del Circuito de la República de Panamá Y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS Y/O DESCONOCIDAS**, con respecto a un lote de terreno el cual consta de cuatro (4) **LOTES** con un área de 36 hectáreas más 2.509.82 metros cuadrados, descrito en los folios de matrícula inmobiliaria No. 040-519532 y referencia catastral No. 0800100060000000002300000000; matrícula inmobiliaria No. 040-519531 y referencia catastral No. 0800100060000000002200000000; matrícula inmobiliaria No. 040-519530 y referencia catastral No. 0800100060000000002100000000; matrícula Inmobiliaria No. 040-519529 y referencia catastral No. 0800100060000000002000000000, con las siguientes medidas, **NORTE**: mide en línea 209.52 metros y linda con **CARRETERA CORDIALIDAD**, **SUR**: mide en línea quebrada 9.72 + 15.17+ 45.75 + 23.80+ 109.77+ 46.70 + 52.68 + 46.86 + 134.33 + 167.11 + 140.83 + 68.14 + 85.75 metros, linda con **predios de referencia No. 0800160000000008000000000**, **ESTE**: mide en línea quebrada 147.57 + 107.67 + 115.80 +81.98+ 64.64 + 71.03 + 121.38 + 37.53 metros, linda con predios de referencia No. **08001000300000000078800000000**, **080010005000000001900000000**, **010003000000000078500000000** y **08001012600000010000400000000** por el **OESTE** mide línea quebrada 62.11 + 68.15 + 60.80+ 190.59 + 45.68 + 53.14 + 196.02 + 226.71 + 174.81 + 133.52 + 83.95 +68.05 mts, linda con predios de referencia No. **080010003000000021210000000000** y **080010006000000001215000000000**, Predio con pisos en arena y semidesmontados con árboles y plantas comunes en este sector de la región además tiene postes de madera y alambres en púas para recubrimiento del perímetro cabe resaltar que el mismo querellante me ayudo hacer el respectivo recorrido en donde se pudo observar cercas cortadas , tiradero de basuras actos no ocasionados por el querellante sino por personas ajenas.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

El lote que se pretende en Pertenencia se describe a continuación: UN lote de terreno el cual consta de cuatro (4) **LOTES** con un área de 36 hectáreas más 2.509.82 metros cuadrados, descrito en los folios de matrícula inmobiliaria No. 040-5195532 y referencia catastral No. 0800100060000000002300000000; matrícula inmobiliaria No. 040-519531 y referencia catastral No. 0800100060000000002200000000; matrícula inmobiliaria No. 040-519530 y referencia catastral No. 0800100060000000002100000000; matrícula Inmobiliaria No. 040-519529 y referencia catastral No. 0800100060000000002000000000, con las siguientes medidas, **NORTE:** mide en línea 209.52 metros y linda con **CARRETERA CORDIALIDAD**, **SUR:** mide en línea quebrada 9.72 + 15.17+ 45.75 + 23.80+ 109.77+ 46.70 + 52.68 + 46.86 + 134.33 + 167.11 + 140.83 + 68.14 + 85.75 metros, linda con **predios de referencia No. 0800160000000008000000000**, **ESTE:** mide en línea quebrada 147.57 + 107.67 + 115.80 +81.98+ 64.64 + 71.03 + 121.38 + 37.53 metros, linda con predios de referencia No. **08001000300000000078800000000**, **080010005000000001900000000**, **010003000000000078500000000** y **08001012600000010000400000000** por el **OESTE** mide línea quebrada 62.11 + 68.15 + 60.80+ 190.59 + 45.68 + 53.14 + 196.02 + 226.71 + 174.81 + 133.52 + 83.95 +68.05 mts, linda con predios de referencia No. **080010003000000021210000000000** y **080010006000000001215000000000**, Predio con pisos en arena y semidesmontados con árboles y plantas comunes en este sector de la región además tiene postes de madera y alambres en púas para recubrimiento del perímetro cabe resaltar que el mismo querellante me ayudo hacer el respectivo recorrido en donde se pudo observar cercas cortadas , tiradero de basuras actos no ocasionados por el querellante sino por personas ajenas.

HECHOS

PRIMERO: Hace más de 12 años, 05 de enero de 2009 mi representado ha ejercido la posesión, en el inmueble materia de esta demanda, de manera quieta, ininterrumpida, pública, pacífica, de buena fe, con ánimo de señor y dueño ha realizado actos propios usucapión, en el inmueble anteriormente relacionado en el inmueble ubicado en el Municipio de Barranquilla, Departamento del Atlántico.

SEGUNDO: Por el transcurrir del tiempo más exactamente desde el 05 de enero del año 2009, ostenta una posesión, quieta pública, pacífica, de buena fe e ininterrumpida, por más de 12 años ha ejercido actos de señor y dueño en los cuales he mantenido el cuidado, vigilancia, limpieza, del mismo y en ella construyó una mejora, en material, construida en paredes de bloque, techo de eternit, pisos en cemento, he venido habitando el bien Inmueble en calidad de poseedor con ánimo de señor y dueño que no había sido molestado en su Posesión y que la he ejercido de manera pública pacífica de buena fe ininterrumpida, en virtud de la posesión que sostiene desde que ingreso al inmueble, en el cual ha ejercido todos los actos propios de señor y dueño, todos los actos, y el derecho de posesión que ejerce, desde la fecha que ingreso hasta el día de hoy y que cuenta con un amparo a la posesión.

TERCERO: Los actos de señor y dueño desplegados, el cual consiste en unas mejoras sobre el bien inmueble, y adicional tiene una vivienda, una casa construida en mampostería la cual fue construida con recursos propios de mi cliente y que son producto de cultivo y actividades de campesino; durante el tiempo que ha permanecido en el inmueble con ánimo de señor y dueño, las cuales se probarán mediante pruebas documentales y testimoniales que se relacionan en el capítulo de

pruebas, consistentes en encerramiento, construcción de una casa, vigilancia del predio y limpieza del mismo cuidado y demás actos posesorios.

CUARTO: El lote pretendido en usucapión hace parte de un lote de mayor extensión, se pretende como cuerpo cierto.

QUINTO: Como puede observarse mi representante es poseedor de buena fe, amparado en posesión que ha ejercido de manera interrumpida desde hace más de 12 años, en forma pacífica y pública, ejerciendo sobre el inmueble actos de señor y dueño, defendiéndolo de perturbaciones de terceros, efectuando construcciones y mejoras.

SEXTO: Por tipificarse el tiempo legal para ejercitar la acción de pertenencia, el señor DEMANDANTE me ha concedido poder especial para elevar esta demanda.

SEPTIMO: En los Certificado de tradición y Libertad Nos. 040-519532; 040-519531; 040-519530; 040-519529 aparece como propietario la empresa **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, la cual no aparece en el Registro Único Empresarial (RUE), por este motivo desconocemos la dirección de notificación y correo electrónico de la misma. Se adjunta pantallazo del RUE.

PRETENSIONES

PRIMERO: Que judicialmente se declare por vía de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que el señor, **VALDONADO ANTONIO DIAZ SIERRA**, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.584.250 de Fundación (Magdalena), correo electrónico ayudalegalabogados@hotmail.com, le pertenece y es poseedor del lote de terreno el cual consta de cuatro (4) **LOTES** con un área de 36 hectáreas más 2.509.82 metros cuadrados, descrito en los folios de matrícula inmobiliaria No. 040-5195532 y referencia catastral No. 0800100060000000002300000000; matrícula inmobiliaria No. 040-519531 y referencia catastral No. 0800100060000000002200000000; matrícula inmobiliaria No. 040-519530 y referencia catastral No. 0800100060000000002100000000; matrícula Inmobiliaria No. 040-519529 y referencia catastral No. 0800100060000000002000000000, con las siguientes medidas, **NORTE:** mide en línea 209.52 metros y linda con **CARRETERA CORDIALIDAD**, **SUR:** mide en línea quebrada 9.72 + 15.17+ 45.75 + 23.80+ 109.77+ 46.70 + 52.68 + 46.86 + 134.33 + 167.11 + 140.83 + 68.14 + 85.75 metros, linda con **predios de referencia No. 0800160000000008000000000**, **ESTE:** mide en línea quebrada 147.57 + 107.67 + 115.80 +81.98+ 64.64 + 71.03 + 121.38 + 37.53 metros, linda con predios de referencia No. **08001000300000000078800000000**, **080010005000000001900000000**, **010003000000000078500000000** y **08001012600000010000400000000** por el **OESTE** mide línea quebrada 62.11 + 68.15 + 60.80+ 190.59 + 45.68 + 53.14 + 196.02 + 226.71 + 174.81 + 133.52 + 83.95 +68.05 mts, linda con predios de referencia No. **080010003000000021210000000000** y **080010006000000001215000000000**, Predio con pisos en arena y semidesmontados con árboles y plantas comunes en este sector de la región además tiene postes de madera y alambres en púas para recubrimiento del perímetro cabe resaltar que el mismo querellante me ayudo hacer el respectivo recorrido en donde se pudo observar cercas cortadas , tiradero de basuras actos no ocasionados por el querellante sino por personas ajenas.

SEGUNDO: Se ordene a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla la inscripción, creación y asignación de la nueva matrícula inmobiliaria de la propiedad a favor del demandante.

TERCERO: Se ordene a la notaria de turno la protocolización de la sentencia y demás actos jurídicos determinantes de la propiedad.

CUARTO: Se condene en costas y gastos a los demandados y *PERSONAS INDETERMINADAS*.

INSCRIPCION DE LA DEMANDA

Solicito al señor juez, conforme lo prescrito en el C.G.P., se ordene a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Barranquilla que, con el auto de admisión de demanda, la inscripción de la misma en el folio de matrícula Nos. 040-519532 y referencia catastral No. 0800100060000000002300000000; matrícula inmobiliaria No. 040-519531 y referencia catastral No. 0800100060000000002200000000; matrícula inmobiliaria No. 040-519530 y referencia catastral No. 0800100060000000002100000000; matrícula Inmobiliaria No. 040-519529 y referencia catastral No. 0800100060000000002000000000, solicito se expidan los respectivos oficios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son presupuestos de derecho los artículos 762 y ss., 2512, 2513, 2518, 2521, 2522, 2527, 2529 y 2532, del Código Civil; artículo 375 del Código General del Proceso y demás normas que les sean concordantes.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Es usted competente Señor Juez, para conocer del presente proceso, teniendo en cuenta la ubicación del bien la cuantía y la naturaleza del asunto, de conformidad con lo establecido en el inciso 1°. Corregido por el art. 1° del Dcto 1736 de 2012 del art. 18 del Código General del Proceso; así como los arts. 25; 26 núm. 3 y núm. 7 del art. 28 del mismo estatuto.

PROCEDIMIENTO Y CUANTÍA

Ha de dársele a este proceso el trámite determinado en el libro tercero, sección primera, título I, capítulo I, art. 368 y ss. Del Código General del Proceso, establecido para los procesos verbales, declaración de pertenencia normado por el art 375 del C.G.P y los artículos 17.18,19 y 20 del C.G.P por el Título XXI del libro Tercero del C.P.C.

La cuantía la estimo en referente al folio de matrícula 040-519532 y referencia catastral No. 0800100060000000002300000000 es de: SEIS MIL CIENTO SETENTO Y DOS MIL MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS. \$6.172.858.000.00, correspondiente con el avalúo del año 2021.

2- Matrícula inmobiliaria No. 040-519531 y referencia catastral No. 0800100060000000002200000000 es de: SEIS MIL SETECIENTOS OCHO MIL MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS. \$6.708.954.000.00, correspondiente con el avalúo del año 2021.

3- Matrícula inmobiliaria No. 040-519530 y referencia catastral No. 0800100060000000002100000000 es de: CATORCE MIL MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS \$14.650.293.000.00, correspondiente con el avalúo del año 2021.

4- Matricula Inmobiliaria No. 040-519529 y referencia catastral No. 08001000600000000002000000000 es de: DIEZ MIL MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS \$10.398.744.00.00, correspondiente con el avalúo del año 2021.

Es de decir la cuantía la estimo en TREINTA Y SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$37.930.849.000.00), la suma de los cuatros avalúos catastrales.

Por razón de la cuantía, el lugar de ubicación del inmueble y la vecindad del demandante, es Usted, el juez natural competente para conocer del presente proceso.

PRUEBAS Y ANEXOS

TESTIMONIALES

Solicitamos se sirva recepcionar los testimonios de los señores **WITIBALDO ZUÑIGA YAGUNA**, identificado con la C.C. no. 72.729.341 de Barranquilla, quien podrá ser notificado en la dirección Calle 81D No. 28 - 39, Barrio Las Terrazas en la ciudad de Barranquilla, correo electrónico chatto1981@hotmail.com, a quien le consta la posesión que ejerce mi poderdante en el inmueble materia de esta Demanda de Pertenencia .

Solicitamos se sirva recepcionar los testimonios de **JAPHET AMILKAR NAVARRO CRUZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.329.741 de Barranquilla, quien podrá ser notificado en dirección carrera 25 No. 112E-103, Barrio Los Olivos Segunda etapa, en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), correo electrónico japhetnavarro45@gmail.com, a quien le consta la posesión que ejerce mi poderdante en el inmueble materia de esta Demanda de Pertenencia.

DOCUMENTALES

- 1 - Poder para actuar.
- 2- Certificado de Tradición especial para proceso de pertenencia.
- 3- Certificado de Tradición
- 4- Impuesto Predial
- 5- Certificado Avalúo Catastral.
- 6- Escritura protocolaria.
- 7 - Levantamiento topográfico.
- 8 - Registro Único de Proponente de **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION** (RUC) No. 1867435-1-716474, recibe notificaciones en la Avenida Samuel Lewis, Panamá Primera del Circuito de la República de Panamá.

9 -Certificado de Negativo de **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, por parte de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

NOTIFICACIONES

Al suscrito: Recibe notificaciones al correo electrónico gleal1977@gmail.com

Demandante:

Recibiremos notificación y correspondencia en el lote de terreno, materia de protección y al correo electrónico ayudalegalabogados@hotmail.com

Los testigos al señor **WITIBALDO ZUÑIGA YAGUNA**, identificado con la C.C. no. 72.729.341 de Barranquilla, quien podrá ser notificado en la dirección Calle 81D No. 28 - 39, Barrio Las Terrazas en la ciudad de Barranquilla, correo electrónico chatto1981@hotmail.com y al señor **JAPHET AMILKAR NAVARRO CRUZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.329.741 de Barranquilla, quien podrá ser notificado en dirección carrera 25 No. 112E-103, Barrio Los Olivos Segunda etapa, en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), correo electrónico japhetnavarro45@gmail.com , respectivamente.

Demandados:

Bajo la gravedad de juramento les informo que desconocemos correo electrónico de la empresa **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION** y recibe notificaciones en la Avenida Samuel Lewis, Panamá Primera del Circuito de la República de Panamá

Atentamente,


Geisler Enrique Leal rivera
C. C. No. 72.048.718 de Malambo (Atlántico)
I. P. No. 126.225 del C. S. de la J.

SEÑORES:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (REPARTO)
E.S.D.

Asunto: Asignación de Poder

**PROCESO: DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.**

DEMANDANTE: VALDONADO ANTONIO DIAZ SIERRA

DEMANDADOS: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION

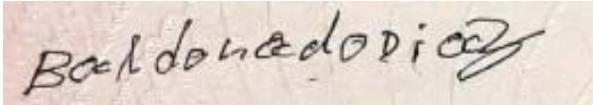
VALDONADO ANTONIO DIAZ SIERRA, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.584.250 de Fundación (Magdalena), domiciliado en la ciudad de Barranquilla, correo electrónico ayudalegalabogados@hotmail.com, en calidad de poseedor del lote en referencia, por medio de este memorial, otorgo poder amplio y suficiente al doctor **GEISLER ENRIQUE LEAL RIVERA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Barranquilla, identificado con la C.C. N°. 72.048.718, expedida en Malambo (Atlántico) y portador de la Tarjeta Profesional N.º. 165.225 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico glead1977@gmail.com, por lo cual se le confieran las facultades para actuar, para que en mi nombre y representación, presente *DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO* ante su despacho, en contra de **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION** y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS Y/O DESCONOCIDAS**, con respecto a un lote de terreno; nos encontramos en los cuatro (4) **LOTES** con un área de 36 hectáreas 2.509.82 metros cuadrados, descrito en los folios de matrícula inmobiliaria No. 040-5195532; 040-519531; 040-519530; 040-5195294, con las siguientes medidas, **NORTE**: mide en línea 209.52 metros y linda con **CARRETERA CORDIALIDAD**, **SUR**: mide en línea quebrada 9.72 + 15.17+ 45.75 + 23.80+ 109.77+ 46.70 + 52.68 + 46.86 + 134.33 + 167.11 + 140.83 + 68.14 + 85.75 metros, linda con **predios de referencia No. 080016000000000800000000**, **ESTE**: mide en línea quebrada 147.57 + 107.67 + 115.80 +81.98+ 64.64 + 71.03 + 121.38 + 37.53 metros, linda con predios de referencia No. **0800100030000000007880000000**, **080010005000000001900000000**, **01000300000000007850000000** y **08001012600000010000400000000** por el **OESTE** mide línea quebrada 62.11 + 68.15 + 60.80+ 190.59 + 45.68 + 53.14 + 196.02 + 226.71 + 174.81 + 133.52 + 83.95 +68.05 metros, linda con predios de referencia No. **08001000300000002121000000000** y **080010006000000001215000000000**, Predio con pisos en arena y semidesmontados con árboles y plantas comunes en este sector de la región además tiene postes de madera y alambres en púas para recubrimiento del perímetro cabe resaltar que el mismo querellante me ayudo hacer el respectivo recorrido en donde se pudo observar cercas cortadas , tiradero de basuras actos no ocasionados por el querellante sino por personas ajenas.

Mi apoderado queda ampliamente facultado y conforme a lo establecido en el Art. 74 y S.S. del Código GENERAL DEL PROCESO, además para recibir, reasumir, desistir, transigir, renunciar, sustituir, reasumir, conciliar, notificar, notificarse, tener acceso al expediente, solicitar copias, información, presentar peticiones, memoriales o escritos petitorios y todas las demás actuaciones que la ley válidamente le permita para la defensa de todos mis derechos e intereses en el agotamiento de la vía gubernativa, jurisdicción administrativa, en lo contencioso administrativo, judicial y extrajudicialmente; y todas aquellas necesarias para el

buen cumplimiento de su gestión. Y demás que fueren necesarias para el cumplimiento del presente mandato.

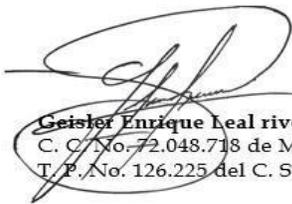
Como lo dispone el Artículo 5 el Decreto Legislativo 806 de junio de 2020 confiero este poder desde mi correo electrónico ayudalegalabogados@hotmail.com que desde ya manifiesto, bajo la gravedad del juramento, es el que utilizo en todos mis actos y donde pueden realizarse citaciones y notificaciones.

Otorgo,



VALDONADO ANTONIO DIAZ SIERRA
C.C. No. 19.584.250 de Fundación (Magdalena)

Acepto,



Geister Enrique Leal Rivera
C. C. No. 72.048.718 de Malambo (Atlántico)
T. P. No. 126.225 del C. S. de la J.



CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

Producto CCML-202111130002644
Radicado. 0009752

La Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquea, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 14 de 1983. Decreto Reglamentario 3496 de 1983, Resolución 070 de 2011 modificada por la Resolución 1055 de 2012. Convenio de Delegación 4692 de 2016 y el Decreto Distrital 0941 de 2016.

CERTIFICA

Que revisada la base de datos catastrales del Distrito de Barranquea DEIP, se encontró reportada la siguiente información:

Departamento:	08- ATLÁNTICO	Matricula:	040-519532
Municipio:	001-BARRANQUILLA	Área Terreno:	81.597.00M2
Número Predial Anterior:	08001000600000023000	Área Construcción:	0.00M2
Número Predial Actual:	0800100060000000002300000000	Área Grafica:	
Dirección:	CALIFORNIA MZ 4	Avalúo:	\$6.172.858.000.00
Destino Economico:	Rural	Vigencia Avalúo:	2021

LISTA DE PROPIETARIOS

TIPO DE DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	E. CIVIL	NOMBRE PROPIETARIO
NIT			CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATIO

1Atendiendo lo preceptuado en la sentencia T-729-2006, se omite el nombre de los propietarios de los predios colindantes.

El Presente documento se expide con fines GENERALES, a solicitud de los señores OSCAR HERNANDEZ ARROYO identificado con C.C. 8.672.520 quien actua en calidad de APODERADO a los 16 días del mes de Julio de 2021.

- Notas:
- La presente informacion no presta merito como prueba para establecer actos constitutivos de posesion material, siendo competencia exclusiva de la justicia ordinaria decidir en materia.
 - Adicionalmente de conformidad con el articulo 42 de la Resolucion 070 de 2011 emanada por el Instituto Geografico Agustin codazzi, la inscripcion en el catastro no constituye titulo de dominio ni sanea los vicios que tengan una titulacion o una posesion.
 - La veracidad del presente documento puede ser constatada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 75 01 o en los telefonos 3656999 y 3606472.
 - Para validar la autenticada de este documento y su firma electronica, se debe consultar en la Gerencia de Gestion Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda ubicada en la Carrera 54 75 01.
 - La base catastral de Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no incluye informacion catastral de los demas municipios.

Diana Ma. Miguel Mantilla Parra
Gerente
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria Distrital de Hacienda

Proyectó: Olga Sofía Luque Villadiego



CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

Producto CCML-202111130002641
Radicado. 0009749

La Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquea, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 14 de 1983, Decreto Reglamentario 3496 de 1983, Resolución 070 de 2011 modificada por la Resolución 1055 de 2012, Convenio de Delegación 4692 de 2016 y el Decreto Distrital 0941 de 2016.

CERTIFICA

Que revisada la base de datos catastrales del Distrito de Barranquea DEIP, se encontró reportada la siguiente información:

Departamento:	08- ATLÁNTICO	Matricula:	040-519529
Municipio:	001-BARRANQUILLA	Área Terreno:	93.048.00M2
Número Predial Anterior:	08001000600000020000	Área Construcción:	0.00M2
Número Predial Actual:	080010006000000000020000000000	Área Grafica:	
Dirección:	CALIFORNIA MZ 1B	Avalúo:	\$10.398.744.000.00
Destino Economico:	RURAL	Vigencia Avalúo:	2021

LISTA DE PROPIETARIOS

TIPO DE DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	E. CIVIL	NOMBRE PROPIETARIO
NIT			CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATIO

Atendiendo lo preceptuado en la sentencia T-729-2008, se omite el nombre de los propietarios de los predios colindantes.

El Presente documento se expide con fines GENERALES, a solicitud de los señores OSCAR HERNANDEZ ARROYO identificado con C.C. 8.672.520 quien actua en calidad de APODERADO a los 16 días del mes de Julio de 2021.

- Notas:
- La presente información no presta merito como prueba para establecer actos constitutivos de posesion material, siendo competencia exclusiva de la justicia ordinaria decidir en materia.
 - Adicionalmente de conformidad con el articulo 42 de la Resolucion 070 de 2011 emanada por el Instituto Geografico Agustin codazzi, la inscripción en el catastro no constituye titulo de dominio ni sanea los vicios que tengan una titulacion o una posesion.
 - La veracidad del presente documento puede ser constatada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 75 01 o en los telefonos 3656999 y 3606472.
 - Para validar la autenticada de este documento y su firma electronica, se debe consultar en la Gerencia de Gestion Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda ubicada en la Carrera 54 75 01.
 - La base catastral de Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no incluye informacion catastral de los demas nunicipios.

Diana Ma. Miguel Mantilla Parra
Gerente
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria Distrital de Hacienda

Proyectó: Olga Sofía Luque Villadiego



CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

Producto CCML-202111130002643
Radicado. 0009751

La Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquea, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 14 de 1983. Decreto Reglamentario 3496 de 1983, Resolución 070 de 2011 modificada por la Resolución 1055 de 2012. Convenio de Delegación 4692 de 2016 y el Decreto Distrital 0941 de 2016.

CERTIFICA

Que revisada la base de datos catastrales del Distrito de Barranquea DEIP, se encontró reportada la siguiente información:

Departamento:	08- ATLÁNTICO	Matricula:	040-519531
Municipio:	001-BARRANQUILLA	Área Terreno:	57.835.00M2
Número Predial Anterior:	0800100600000022000	Área Construcción:	0.00M2
Número Predial Actual:	08001006000000000022000000000	Área Grafica:	
Dirección:	CALIFORNIA MZ 3	Avalúo:	\$6.708.954.000.00
Destino Economico:	Rural	Vigencia Avalúo:	2021

LISTA DE PROPIETARIOS

TIPO DE DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	E. CIVIL	NOMBRE PROPIETARIO
NIT			CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATIO

Atendiendo lo preceptuado en la sentencia T-729-2008, se omite el nombre de los propietarios de los predios colindantes.

El Presente documento se expide con fines GENERALES, a solicitud de los señores OSCAR HERNANDEZ ARROYO identificado con C.C. 8.672.520 quien actua en calidad de APODERADO a los 16 días del mes de Julio de 2021.

- Notas:**
- La presente información no presta merito como prueba para establecer actos constitutivos de posesion material, siendo competencia exclusiva de la justicia ordinaria decidir en materia.
 - Adicionalmente de conformidad con el articulo 42 de la Resolucion 070 de 2011 emanada por el Instituto Geografico Agustín codazzi, la inscripcion en el catastro no constituye titulo de dominio ni sana los vicios que tengan una titulacion o una posesion.
 - La veracidad del presente documento puede ser constatada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 75 01 o en los telefonos 3856999 y 3606472.
 - Para validar la autenticada de este documento y su firma electronica, se debe consultar en la Gerencia de Gestion Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda ubicada en la Carrera 54 75 01.
 - La base catastral de Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no incluye informacion catastral de los demas municipios.

Diana Vía. Miguel Mantilla Parra
Gerente
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda

Proyectó: Olga Sofía Luque Villadiego



CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

Producto CCML-202111130002642
Radicado. 0009750

Proyectó: Olga Sofía Luque Villadiego

al de la Secretaria Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquea, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 14 de 1983. Decreto Reglamentario 3496 de 1983, Resolución 070 de 2011 modificada por la Resolución 1055 de 2012. Convenio de Delegación 4692 de 2016 y el Decreto Distrital 0941 de 2016.

CERTIFICA

Que revisada la base de datos catastrales del Distrito de Barranquea DEIP. se encontró reportada la siguiente información:

Departamento:	08- ATLÁNTICO	Matricula:	040-519530
Municipio:	001-BARRANQUILLA	Área Terreno:	128.156.00M2
Número Predial Anterior:	08001000600000021000	Área Construcción:	0.00M2
Número Predial Actual:	080010006000000000021000000000	Área Grafica:	
Dirección:	CALIFORNIA MZ 2	Avalúo:	\$14.650.293.000.00
Destino Economico:	Rural	Vigencia Avalúo:	2021

LISTA DE PROPIETARIOS

TIPO DE DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	E. CIVIL	NOMBRE PROPIETARIO
NIT			CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATIO

Atendiendo lo preceptuado en la sentencia T-729-2008, se omite el nombre de los propietarios de los predios colindantes.

El Presente documento se expide con fines GENERALES, a solicitud de los señores OSCAR HERNANDEZ ARROYO identificado con C.C. 8.672.520 quien actua en calidad de APODERADO a los 16 días del mes de Julio de 2021.

Notas:

- La presente información no presta merito como prueba para establecer actos constitutivos de posesion material, siendo competencia exclusiva de la justicia ordinaria decidir en materia.
- Adicionalmente de conformidad con el articulo 42 de la Resolucion 070 de 2011 emanada por el Instituto Geografico Agustin codazzi, la inscripción en el catastro no constituye titulo de dominio ni sanea los vicios que tengan una titulacion o una posesion.
- La veracidad del presente documento puede ser constatada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 75 01 o en los telefonos 3856999 y 3606472.
- Para validar la autenticada de este documento y su firma electronica, se debe consultar en la Gerencia de Gestion Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda ubicada en la Carrera 54 75 01.
- La base catastral de Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no incluye informacion catastral de los demas nuncipios.

Diana Ma. Miguel Mantilla Parra
Gerente
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria Distrital de Hacienda

Proyectó: Olga Sofía Luque Villadiego



Barranquilla D.E.I.P., 01 de septiembre de 2021

Señor(a),
MARCO GUTIERREZ
marcoantoniogutierrezbossio@gmail.com
cl 59 n 44-51
ciudad

Asunto: Respuesta a su PQRS con el radicado No: COR_21009327

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Que en el Registro Mercantil que lleva esta cámara de Comercio no aparece registrada una sociedad denominada CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION.

Precisamos que de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, los certificados negativos solo se expiden para persona naturales.

Esperamos haber dado respuesta clara y oportuna a su petición. Si requiere información adicional, estaremos atentos para atenderle.

Hasta una nueva oportunidad.





JAIME ALFONSO LLINAS OJEDA
Auxiliar De Preregistro



Certificado No. SC 4477-1



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210621710444261425

Nro Matricula: 040-519530

Pagina 1 TURNO: 2021-117646

Impreso el 21 de Junio de 2021 a las 07:41:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA

FECHA APERTURA: 01-10-2014 RADICACIÓN: 2014-43057 CON: ESCRITURA DE: 26-09-2014

CODIGO CATASTRAL: 080010003000000003143000000000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA 2 CON AREA DE 128.156M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.3115 DE FECHA 03-09-2014 EN NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DEL INMUEBLE CON MATRICULA 040-381936-- 16-04-2014 ESCRITURA 334 DEL 29-03-2014 NOTARIA UNICA DE SABANALARGA COMPRAVENTA PARCIAL, POR VALOR DE \$ 813,991,759.00 DE: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION , A: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 381936.--EN RELACION CON 16-04-2014 ESCRITURA 334 DEL 29-03-2014 NOTARIA UNICA DE SABANALARGA DECLARACION PARTE RESTANTE A: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION , REGISTRADA EN LA MATRICULA 381936.-- 28-08-2012 ESCRITURA 2427 DEL 28-06-2012 NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ ##### DE: INVERSIONES Y BODEGAS LTDA EN LIQUIDACION , A: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION , REGISTRADA EN LA MATRICULA 381936.-- 28-05-2004 ESCRITURA 1388 DEL 27-05-2004 NOTARIA 10 DE BARRANQUILLA ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD COMERCIAL DE: INVERSIONES CALIFORNIA LIMITADA , A: INVERSIONES Y BODEGAS LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 381936.--26-05-1980 SENTENCIA SN DEL 10-10-1979 JZDO, 10 C.CTO DE BARRANQUILLA ADJUDICACION POR SUCESION DE: MUDVI MUDVI JORGE, A: OCHOA OCHOA EDGARDO DE JESUS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 61054.--EN RELACION CON 21-04-2004 ESCRITURA 0873 DEL 02-04-2004 NOTARIA 10 DE BARRANQUILLA ENGLOBE DE: INVERSIONES CALIFORNIA LTDA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61054.--21-04-2004 ESCRITURA 0873 DEL 02-04-2004 NOTARIA 10 DE BARRANQUILLA DIVISION MATERIAL DE: INVERSIONES CALIFORNIA LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 381929.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

040 - 381936

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-09-2014 Radicación: 2014-43057

Doc: ESCRITURA 3115 del 03-09-2014 NOTARIA CUARTA de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DESENGLOBE: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210621710444261425

Nro Matrícula: 040-519530

Página 2 TURNO: 2021-117646

Impreso el 21 de Junio de 2021 a las 07:41:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-117646

FECHA: 21-06-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Patricia Alvarez

El Registrador: PATRICIA ALVAREZ CORONADO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

EL SUSCRITO REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

PRIMERO: Con petición de fecha (22) de julio del 2021, Turno 2021-137739, El señor VALDONADO ANTONIO DIAZ SIERRA, Identificado con C.C. No 19.584250, solicitó a este Despacho expedir un CERTIFICADO ESPECIAL, para iniciar proceso de pertenencia, **relacionado con un inmueble ubicado en el MUNICIPIO DE BARRANQUILLA- ATLÁNTICO con folio de matrícula No 040-519530.- ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO. DIRECCION DEL INMUEBLE: NO APARECE DIRECCION EN EL FOLIO.- TIPO DE PREDIO: URBANO. DESCRIPCION MEDIDAS Y LINDEROS: MANZANA 2 CON AREA DE 128.156M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NRO 3115 DE FECHA 03-09-2014 EN NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA. LA COMPLEMENTACION PUEDE OBSERVARSE EN EL CERTIFICADO DE CONSULTA DEL FOLIO 040-519530, ANEXO AL PRESENTE CERTIFICADO.-SEGUNDO:** Revisados los índices de propietarios que para el efecto lleva hasta la fecha la división de informática en cuanto a la tradición de los inmuebles que se han trasladado al nuevo sistema, se encontró que el predio antes citado se encuentra inscrito a nombre de: **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, QUIEN ADQUIRIO POR COMPRAVENTA, SEGÚN ESCRITURA N. 2427 DEL 28-06-2012, NOTARIA 4 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL DIA 28-08-2012, DE: INVERSIONES CALIFORNIA LIMITADA. **TIENE INSCRITA DESENGLOBE, MEDIANTE ESCRITURA 3115 DEL 03-09-2014 NOTARIA 4 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 26-09-2014, DE: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION. Determinándose de esa manera la EXISTENCIA de pleno dominio y/o Titularidad de derechos reales a favor de: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION.** El presente certificado se expide con vista a los citados índices y con fundamento a lo dispuesto en el art 375 numeral 5 de Ley 1564 de 2012 (Código general del Proceso). Se deja constancia que esta Certificación comprende datos hasta la fecha de su radicación, el 22 de julio del 2021 y se expide a los 28-07-2021.-

RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO
Registrador Principal de Instrumentos
Públicos del Círculo de Barranquilla.
Turno: 2021-137739 del 22-07-2021.
Derechos: \$ 36.900.00
Elaboró: otto sierra españa

Código:
GDE - GD - FR - 19 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Del Círculo de Barranquilla - Atlántico
Dirección: Cra 42D1 # 80a - 136
Teléfono: 367 2900
E-mail: ofiregisbarranquilla@supernotariado.gov.co



Certificado N° GP 1742



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210621653444259060

Nro Matrícula: 040-519520

Página 1 TURNO: 2021-117609

Impreso el 21 de Junio de 2021 a las 06:04:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA

FECHA APERTURA: 01-10-2014 RADICACIÓN: 2014-43057 CON: ESCRITURA DE: 26-09-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

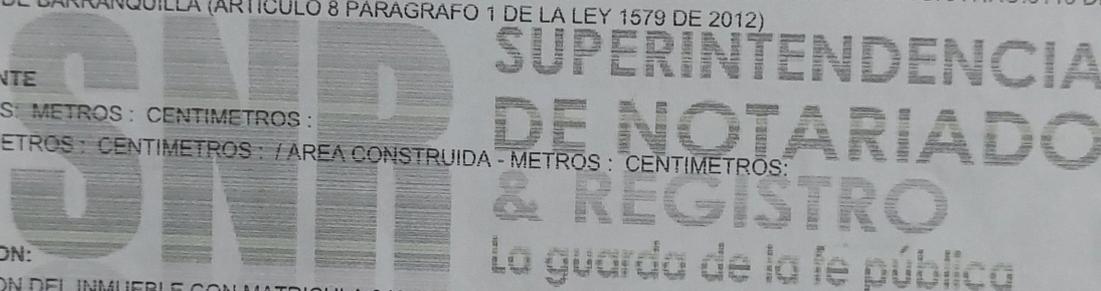
MANZANA 1B CON AREA DE 93.046M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.3115 DE FECHA 03-09-2014
NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DEL INMUEBLE CON MATRICULA 040-381936-- 16-04-2014 ESCRITURA 334 DEL 29-03-2014 NOTARIA UNICA DE SABANALARGA
COMPRVENTA PARCIAL, POR VALOR DE \$ 813,991,759.00 DE: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION , A: AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 381936.--EN RELACION CON 16-04-2014 ESCRITURA 334 DEL 29-03-2014 NOTARIA UNICA
DE SABANALARGA DECLARACION PARTE RESTANTE A: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION , REGISTRADA EN LA MATRICULA 381936.--
28-08-2012 ESCRITURA 2427 DEL 28-06-2012 NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA COMPRVENTA, POR VALOR DE \$ ##### DE:
INVERSIONES Y BODEGAS LTDA EN LIQUIDACION , A: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION , REGISTRADA EN LA MATRICULA 381936.-- 28-
05-2004 ESCRITURA 1388 DEL 27-05-2004 NOTARIA 10 DE BARRANQUILLA ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD COMERCIAL DE: INVERSIONES
CALIFORNIA LIMITADA , A: INVERSIONES Y BODEGAS LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 381936.--26-05-1980 SENTENCIA SN DEL 10-10-1980
JZDO, 10 C.CTO DE BARRANQUILLA ADJUDICACION POR SUCESION DE: MUDVI MUDVI JORGE, A: OCHOA OCHOA EDGARDO DE JESUS,
REGISTRADA EN LA MATRICULA 61054.--EN RELACION CON 21-04-2004 ESCRITURA 0873 DEL 02-04-2004 NOTARIA 10 DE BARRANQUILLA
ENGLIBE DE: INVERSIONES CALIFORNIA LTDA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61054.--21-04-2004 ESCRITURA 0873 DEL 02-04-2004 NOTARIA
10 DE BARRANQUILLA DIVISION MATERIAL DE: INVERSIONES CALIFORNIA LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 381929.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

040 - 381936

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-09-2014 Radicación: 2014-43057

Doc: ESCRITURA 3115 del 03-09-2014 NOTARIA CUARTA de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DESENGLOBE: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210621653444259060

Nro Matrícula: 040-519529

Página 2 TURNO: 2021-117609

Impreso el 21 de Junio de 2021 a las 06:04:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-117609

FECHA: 21-06-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Patricia Alvarez C.

El Registrador: PATRICIA ALVAREZ CORONADO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

EL SUSCRITO REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

PRIMERO: Con petición de fecha (22) de julio del 2021, Turno 2021-137743, El señor VALDONADO ANTONIO DIAZ SIERRA, Identificado con C.C. No 19.584250, solicitó a este Despacho expedir un CERTIFICADO ESPECIAL, para iniciar proceso de pertenencia, **relacionado con un inmueble ubicado en el MUNICIPIO DE BARRANQUILLA- ATLÁNTICO con folio de matrícula No 040-519529.- ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO. DIRECCION DEL INMUEBLE:** NO APARECE DIRECCION EN EL FOLIO.- **TIPO DE PREDIO: URBANO. DESCRIPCION MEDIDAS Y LINDEROS:** MANZANA 1B CON AREA DE 93.048 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NRO 3115 DE FECHA 03-09-2014 EN NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA. LA COMPLEMENTACION PUEDE OBSERVARSE EN EL CERTIFICADO DE CONSULTA DEL FOLIO **040-519529**, ANEXO AL PRESENTE CERTIFICADO.-**SEGUNDO:** Revisados los índices de propietarios que para el efecto lleva hasta la fecha la división de informática en cuanto a la tradición de los inmuebles que se han trasladado al nuevo sistema, se encontró que el predio antes citado se encuentra inscrito a nombre de: **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, QUIEN ADQUIRIO POR COMPRAVENTA, SEGÚN ESCRITURA N. 2427 DEL 28-06-2012, NOTARIA 4 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL DIA 28-08-2012, DE: INVERSIONES CALIFORNIA LIMITADA. **TIENE INSCRITA DESENGLOBE, MEDIANTE ESCRITURA 3115 DEL 03-09-2014 NOTARIA 4 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 26-09-2014, DE: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION. Determinándose de esa manera la EXISTENCIA de pleno dominio y/o Titularidad de derechos reales a favor de: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION.** El presente certificado se expide con vista a los citados índices y con fundamento a lo dispuesto en el art 375 numeral 5 de Ley 1564 de 2012 (Código general del Proceso). Se deja constancia que esta Certificación comprende datos hasta la fecha de su radicación, el 22 de julio del 2021 y se expide a los 28-07-2021.-

RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO
Registrador Principal de Instrumentos
Públicos del Círculo de Barranquilla.

Turno: 2021-137743 del 22-07-2021.

Derechos: \$ 36.900.00

Elaboró: otto sierra españa

Código:
GDE - GD - FR - 19 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Del Círculo de Barranquilla - Atlántico
Dirección: Cra 42D1 # 80a - 136
Teléfono: 367 2900
E-mail: ofiregisbarranquilla@supernotariado.gov.co





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210621291644259366

Nro Matrícula: 040-519531

Página 1 TURNO: 2021-117620

Impreso el 21 de Junio de 2021 a las 06:14:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA
FECHA APERTURA: 01-10-2014 RADICACIÓN: 2014-43057 CON: ESCRITURA DE: 26-09-2014
CODIGO CATASTRAL: 080010003000000003144000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA 3 CON AREA DE 57.834M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.3115 DE FECHA 03-09-2014 EN NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DEL INMUEBLE CON MATRICULA 040-381936-- 16-04-2014 ESCRITURA 334 DEL 29-03-2014 NOTARIA UNICA DE SABANALARGA COMPRAVENTA PARCIAL, POR VALOR DE \$ 813,991,759.00 DE: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION , A: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 381936.--EN RELACION CON 16-04-2014 ESCRITURA 334 DEL 29-03-2014 NOTARIA UNICA DE SABANALARGA DECLARACION PARTE RESTANTE A: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION , REGISTRADA EN LA MATRICULA 381936.-- 26-08-2012 ESCRITURA 2427 DEL 28-06-2012 NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ ##### DE: INVERSIONES Y BODEGAS LTDA EN LIQUIDACION , A: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION , REGISTRADA EN LA MATRICULA 381936.-- 28-05-2004 ESCRITURA 1388 DEL 27-05-2004 NOTARIA 10 DE BARRANQUILLA ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD COMERCIAL DE: INVERSIONES CALIFORNIA LIMITADA , A: INVERSIONES Y BODEGAS LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 381936.--26-05-1980 SENTENCIA SN DEL 10-10-1977 JZDO, 10 C.CTO DE BARRANQUILLA ADJUDICACION POR SUCESION DE: MUDVI MUDVI JORGE, A: OCHOA OCHOA EDGARDO DE JESUS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 61054.--EN RELACION CON 21-04-2004 ESCRITURA 0873 DEL 02-04-2004 NOTARIA 10 DE BARRANQUILLA ENGLOBE DE: INVERSIONES CALIFORNIA LTDA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61054.--21-04-2004 ESCRITURA 0873 DEL 02-04-2004 NOTARIA 10 DE BARRANQUILLA DIVISION MATERIAL DE: INVERSIONES CALIFORNIA LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 381929.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

040 - 381936

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-09-2014 Radicación: 2014-43057

Doc: ESCRITURA 3115 del 03-09-2014 NOTARIA CUARTA de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

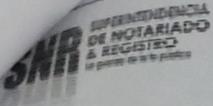
ESPECIFICACION: DESENGLOBE: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210621291644259366

Nro Matrícula: 040-519531

Página 2 TURNO: 2021-117620

Impreso el 21 de Junio de 2021 a las 06:14:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

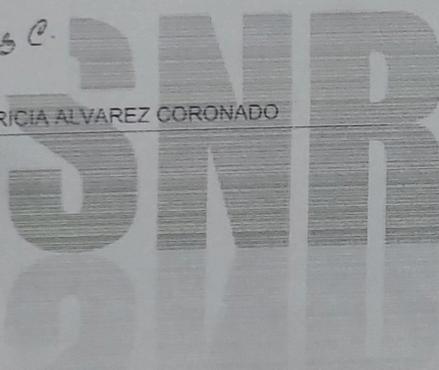
TURNO: 2021-117620

FECHA: 21-06-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Patricia Alvarez C.

El Registrador: PATRICIA ALVAREZ CORONADO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

EL SUSCRITO REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

PRIMERO: Con petición de fecha (22) de julio del 2021, Turno 2021-137735, El señor **VALDONADO ANTONIO DIAZ SIERRA**, Identificado con C.C. No 19.584250, solicitó a este Despacho expedir un **CERTIFICADO ESPECIAL**, para iniciar proceso de pertenencia, **relacionado con un inmueble ubicado en el MUNICIPIO DE BARRANQUILLA- ATLÁNTICO con folio de matrícula No 040-519531.- ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO. DIRECCION DEL INMUEBLE: NO APARECE DIRECCION EN EL FOLIO.- TIPO DE PREDIO: URBANO. DESCRIPCION MEDIDAS Y LINDEROS: MANZANA 3 CON AREA DE 57.834M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NRO 3115 DE FECHA 03-09-2014 EN NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA. LA COMPLEMENTACION PUEDE OBSERVARSE EN EL CERTIFICADO DE CONSULTA DEL FOLIO 040-519531, ANEXO AL PRESENTE CERTIFICADO.-****SEGUNDO:** Revisados los índices de propietarios que para el efecto lleva hasta la fecha la división de informática en cuanto a la tradición de los inmuebles que se han trasladado al nuevo sistema, se encontró que el predio antes citado se encuentra inscrito a nombre de: **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, QUIEN ADQUIRIO POR COMPRAVENTA, SEGÚN ESCRITURA N. 2427 DEL 28-06-2012, NOTARIA 4 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL DIA 28-08-2012, DE: INVERSIONES CALIFORNIA LIMITADA. TIENE INSCRITA DESEMGLOBE, MEDIANTE ESCRITURA 3115 DEL 03-09-2014 NOTARIA 4 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 26-09-2014, DE: **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**. **Determinándose de esa manera la EXISTENCIA de pleno dominio y/o Titularidad de derechos reales a favor de: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION.** El presente certificado se expide con vista a los citados índices y con fundamento a lo dispuesto en el art 375 numeral 5 de Ley 1564 de 2012 (Código general del Proceso). Se deja constancia que esta Certificación comprende datos hasta la fecha de su radicación, el 22 de julio del 2021 y se expide a los 28-07-2021.-

RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO
Registrador Principal de Instrumentos
Públicos del Círculo de Barranquilla.

Turno: 2021-137735 del 22-07-2021.

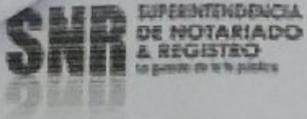
Derechos: \$ 36.900.00

Elaboró: otto sierra espana

Código:
GDE – GD – FR – 19 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Del Círculo de Barranquilla - Atlántico
Dirección: Cra 42D1 # 80a - 136
Teléfono: 367 2900
E-mail: ofiregisbarranquilla@supernotariado.gov.co





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210621153844259655

Nro Matrícula: 040-519532

Página 2 TURNO: 2021-117624

Impreso el 21 de Junio de 2021 a las 06:25:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-117624

FECHA: 21-06-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: PATRICIA ALVAREZ CORONADO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

EL SUSCRITO REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

PRIMERO: Con petición de fecha (22) de julio del 2021, Turno 2021-137741, El señor VALDONADO ANTONIO DIAZ SIERRA, Identificado con C.C. No 19.584250, solicitó a este Despacho expedir un CERTIFICADO ESPECIAL, para iniciar proceso de pertenencia, relacionado con un inmueble ubicado en el MUNICIPIO DE BARRANQUILLA- ATLÁNTICO con folio de matrícula No 040-519532.- MATRICULA ABIERTA CON BASE A LA 040-381936.- ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO. DIRECCION DEL INMUEBLE: NO APARECE DIRECCION EN EL FOLIO.- TIPO DE PREDIO: URBANO. DESCRIPCION MEDIDAS Y LINDEROS: MANZANA 4 CON AREA DE 81.597M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NRO 3115 DE FECHA 03-09-2014 EN NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA. LA COMPLEMENTACION PUEDE OBSERVARSE EN EL CERTIFICADO DE CONSULTA DEL FOLIO 040-519532, ANEXO AL PRESENTE CERTIFICADO.-**SEGUNDO:** Revisados los índices de propietarios que para el efecto lleva hasta la fecha la división de informática en cuanto a la tradición de los inmuebles que se han trasladado al nuevo sistema, se encontró que el predio antes citado se encuentra inscrito a nombre de: **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, QUIEN ADQUIRIO POR COMPRAVENTA, SEGÚN ESCRITURA N. 2427 DEL 28-06-2012, NOTARIA 4 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL DIA 28-08-2012, DE: INVERSIONES CALIFORNIA LIMITADA. TIENE INSCRITA DESENGLOBE, MEDIANTE ESCRITURA 3115 DEL 03-09-2014 NOTARIA 4 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 26-09-2014, DE: **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**. Determinándose de esa manera la EXISTENCIA de pleno dominio y/o Titularidad de derechos reales a favor de: **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**. El presente certificado se expide con vista a los citados índices y con fundamento a lo dispuesto en el art 375 numeral 5 de Ley 1564 de 2012 (Código general del Proceso). Se deja constancia que esta Certificación comprende datos hasta la fecha de su radicación, el 22 de julio del 2021 y se expide a los 28-07-2021.-

RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO
Registrador Principal de Instrumentos
Públicos del Círculo de Barranquilla.

Turno: 2021-137741 del 22-07-2021.

Derechos: \$ 36.900.00

Elaboró: otto sierra españa

Código:
GDE - GD - FR - 19 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Del Círculo de Barranquilla - Atlántico
Dirección: Cra 42D1 # 80a - 136
Teléfono: 367 2900
E-mail: ofiregisbarranquilla@supernotariado.gov.co



Dato Capital

*(C)2007-2021 Dato Capital, un servicio ofrecido
NETAMO SYSTEMS S.L. - NIF: ESB83120725.
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo
17.037, Folio 167, Sección 8, Hoja 291.536.*

Informe de Empresa	
CORDIALITY ENTERPRISES CORP.	
País	Panama
Registro Único de Contribuyentes (RUC)	1867435-1-716474
Número de ficha	716474
Fecha solicitud	30-jul-2021

CONFIDENCIAL: PROHIBIDA SU DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN. Este informe ha sido elaborado y aprobado por NETAMO SYSTEMS SL. El informe es confidencial y está destinado al uso de nuestros clientes actuales o potenciales, y no es ni puede ser interpretado como una solicitud de compra o venta de valores. La información contenida se considera fiable, si bien no se garantiza la exactitud de la misma. El contenido de la información procede de bases de datos de NETAMO SYSTEMS SL, de fuentes públicas y privadas (Registro Mercantil, boletines oficiales, prensa económica, bancos, etc...), y la información es tratada y suministrada por NETAMO SYSTEMS SL.

Dato Capital

Informe de Empresa

CORDIALITY ENTERPRISES CORP.
(Panamá)

Página 2

1. Datos Principales

Datos identificativos	
Nombre de la empresa	CORDIALITY ENTERPRISES CORP.
Otras denominaciones	CORDIALITY ENTERPRISES CORP.
Registro Único de Contribuyentes (RUC)	1867435-1-716474
Registro Mercantil	Primera del Circuito
Dirección del Registro Mercantil	Avenida Samuel Lewis, Panamá Primera del Circuito
Teléfono del Registro Mercantil	(507) 264-8047
Información Registral	Número de Escritura: 23843, Estado de la Prenda: (DEF-DEFINITIVA, PRE-PRELIMINAR), Moneda: DOLARES AMERICANOS., Número de Documento: 1867435
Fecha de inicio de actividad	18-oct-2010
Situación de la empresa	VIGENTE
Actividades principales	
Objeto Social	-
Actividad principal (Descripción -)	-
Información financiera	
Capital Suscrito	100.000,00 DOLARES AMERICANOS.

187306
2010

MR.



4hojas
CELINDA
PI101974

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Luis Fraiz Docabo

4/52

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVIELA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 23,843 DE 18 DE octubre DE 20 2010

POR LA CUAL

se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad denominada **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**.

RICAUARTE RUIZ
CEDULA 8-377-384

\$100-

Registro Público de Panamá
Departamento del Oficio
Sección de Ingreso de Documentos

Cantidad de Hojas: 4

Tax y Salvo de Inmuebles	Original	Copia
Tax y Salvo de Móviles	Original	Copia
Tax de Uti	Original	Copia
Plano de Lotes	Original	Copia
Fecha y Número:	<u>21/10/2010</u>	<u>87</u>

guantes

REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES

(23,843)

FOR LA CUAL, se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad denominada **CORQUALITY ENTERPRISES CORPORATION**

-Panamá, 18 de octubre de 2010.

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial de mismo nombre, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado Luis Fraiz Docabo, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos once-setecientos treinta y cuatro (8-311-734), comparecieron personalmente MELITZENIA VEGA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, ejecutiva, portadora de la cédula de identidad número ocho-doscientos veintitres- doscientos cincuenta y ocho (8-223-258) y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número Dos-Setenta y dos-Novecientos cuarenta y uno (2-72-941), a quienes conozco, y me entregaron para su protocolización en esta Escritura Pública, y al efecto protocolizo, un documento constante de seis (6) hojas, que contiene el Certificado de Constitución de la sociedad denominada **CORQUALITY ENTERPRISES CORPORATION** el cual se transcribe en la copia de esta escritura.

El Suscrito Notario hace constar que el Certificado de Constitución que se protocoliza en el presente documento, ha sido refrendado por la Licenciada VERÓNICA P. NATIVÍ N., mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número Ocho - Doscientos Sesenta Tres - Cuatrocientos Trece (8-263-413. - Advertí a las comparecientes que una copia de esta Escritura debe registrarse y se leida como lo fue en presencia de los testigos instrumentales MARTIN GONZALEZ DIAZ con cédula de identidad personal ocho-setecientos cuatro-mil doscientos cincuenta (8-704-1250) y JULIA CORREA con cédula de identidad personal ocho-trescientos ochenta-noventa y seis (8-380-96), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que doy fe.

5/52

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES - - - - -

(23,842)

(Fols.) MARITZENIA VEGA - - ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - MARTIN GONZALEZ DIAZ - -

MULLA CORREA, Licenciado Luis Fraiz Docabo Notario Público Primero del Circuito de Panamá.

CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE

COROLALITY ENTERPRISES CORPORATION

Las suscritas, MARITZENIA VEGA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, mayores de edad y domiciliadas en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, con el fin de constituir una sociedad anónima de conformidad con las disposiciones de la Ley Panameña sobre sociedades anónimas por el presente establecen, acuerdan y constituyen el siguiente

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN:

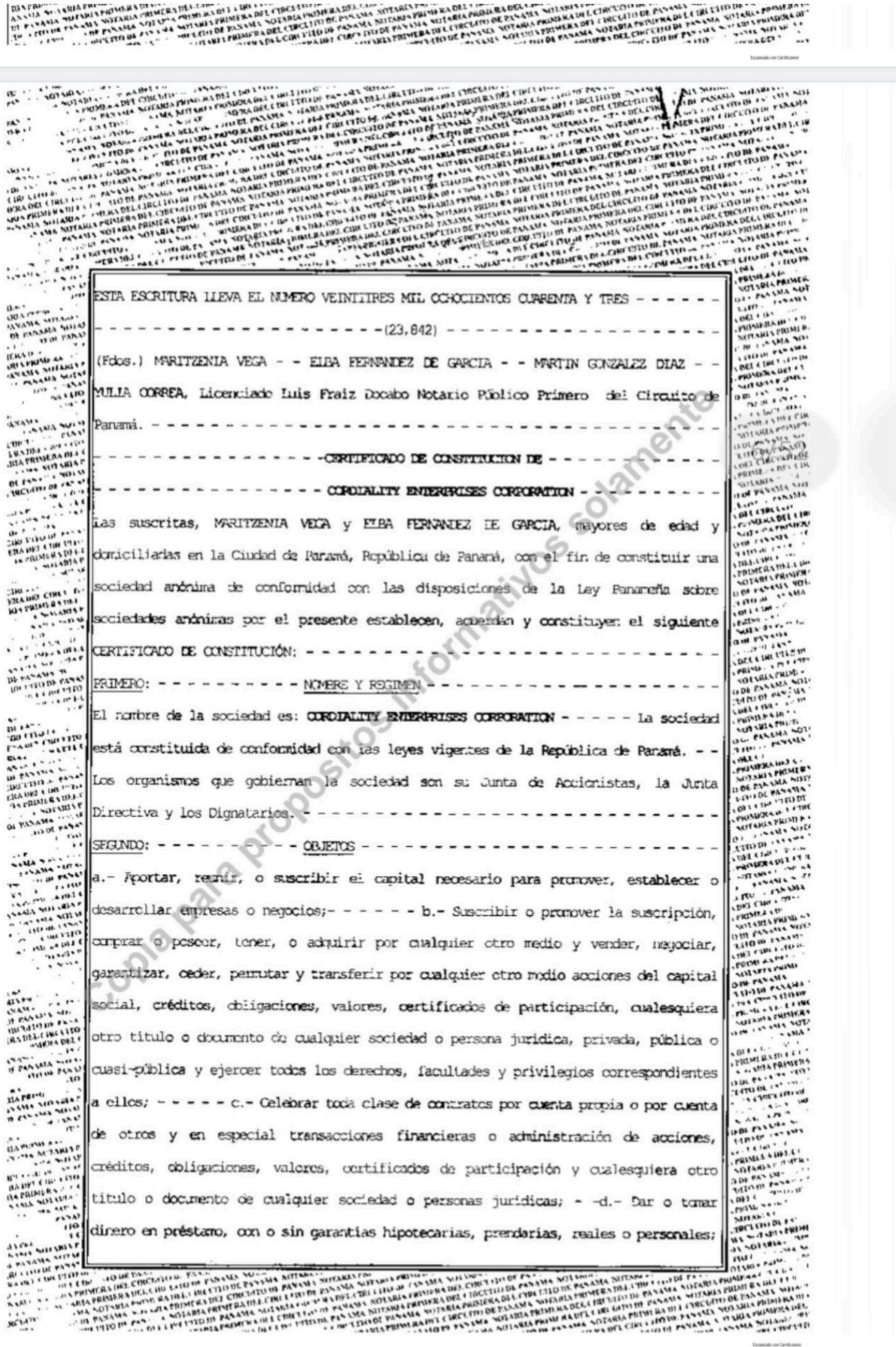
PRIMERO: - - - - - NOMRE Y REGIMEN

El nombre de la sociedad es: **COROLALITY ENTERPRISES CORPORATION** - - - - - La sociedad está constituida de conformidad con las leyes vigentes de la República de Panamá. - -

Los organismos que gobiernan la sociedad son su Junta de Accionistas, la Junta Directiva y los Dignatarios. - - - - -

SEGUNDO: - - - - - OBJETOS

- a.- Aportar, reunir, o suscribir el capital necesario para promover, establecer o desarrollar empresas o negocios; - - - - -
- b.- Suscribir o promover la suscripción, comprar o poseer, tener, o adquirir por cualquier otro medio y vender, negociar, garantizar, ceder, permutar y transferir por cualquier otro medio acciones del capital social, créditos, obligaciones, valores, certificados de participación, cualesquiera otro titulo o documento de cualquier sociedad o persona jurídica, privada, pública o cuasi-pública y ejercer todos los derechos, facultades y privilegios correspondientes a ellos; - - - - -
- c.- Celebrar toda clase de contratos por cuenta propia o por cuenta de otros y en especial transacciones financieras o administración de acciones, créditos, obligaciones, valores, certificados de participación y cualesquiera otro titulo o documento de cualquier sociedad o personas jurídicas; - - - - -
- d.- Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías hipotecarias, prendarias, reales o personales;





NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

POSTAL 428483

abrir y mantener cuentas bancarias, de cualquier tipo o modalidad, en bancos o instituciones financieras en cualquier parte del mundo; - - - - - c.- Comprar o vender, fletar, navegar u operar barcos y buques, así como celebrar toda clase de contratos marítimos; - - - - - f.- Hacer cuanto sea necesario en desarrollo de los objetos enumerados en el Certificado de Constitución o en las reformas de este o lo que sea necesario o conveniente para la protección y beneficio de la sociedad; y, - - - - - g.- Hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Certificado de Constitución o en sus reformas. - - - - -

TERCERO: - - - - - CAPITAL SOCIAL - - - - -

El Capital Social de la sociedad es de CIEN MIL DOLARES (US\$100,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de America, dividido en DIEZ (10) acciones con un valor nominal de DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) cada una. - - - - -

Las acciones serán AL PORTADOR, a menos que sus respectivos dueños deseen que sean emitidas a sus nombres. - La Junta de Accionistas podrá aumentar el capital social, variar la cantidad y valor nominal de las acciones y reformar los derechos y demás disposiciones relacionadas con el capital social o con las acciones de la sociedad. - Todas las acciones de una misma clase son iguales entre sí, confieren los mismos derechos y están sujetas a las mismas obligaciones y restricciones. - - La Junta Directiva, autorizará la emisión de acciones de la sociedad y dispondrá la colocación de las mismas. - - - - -

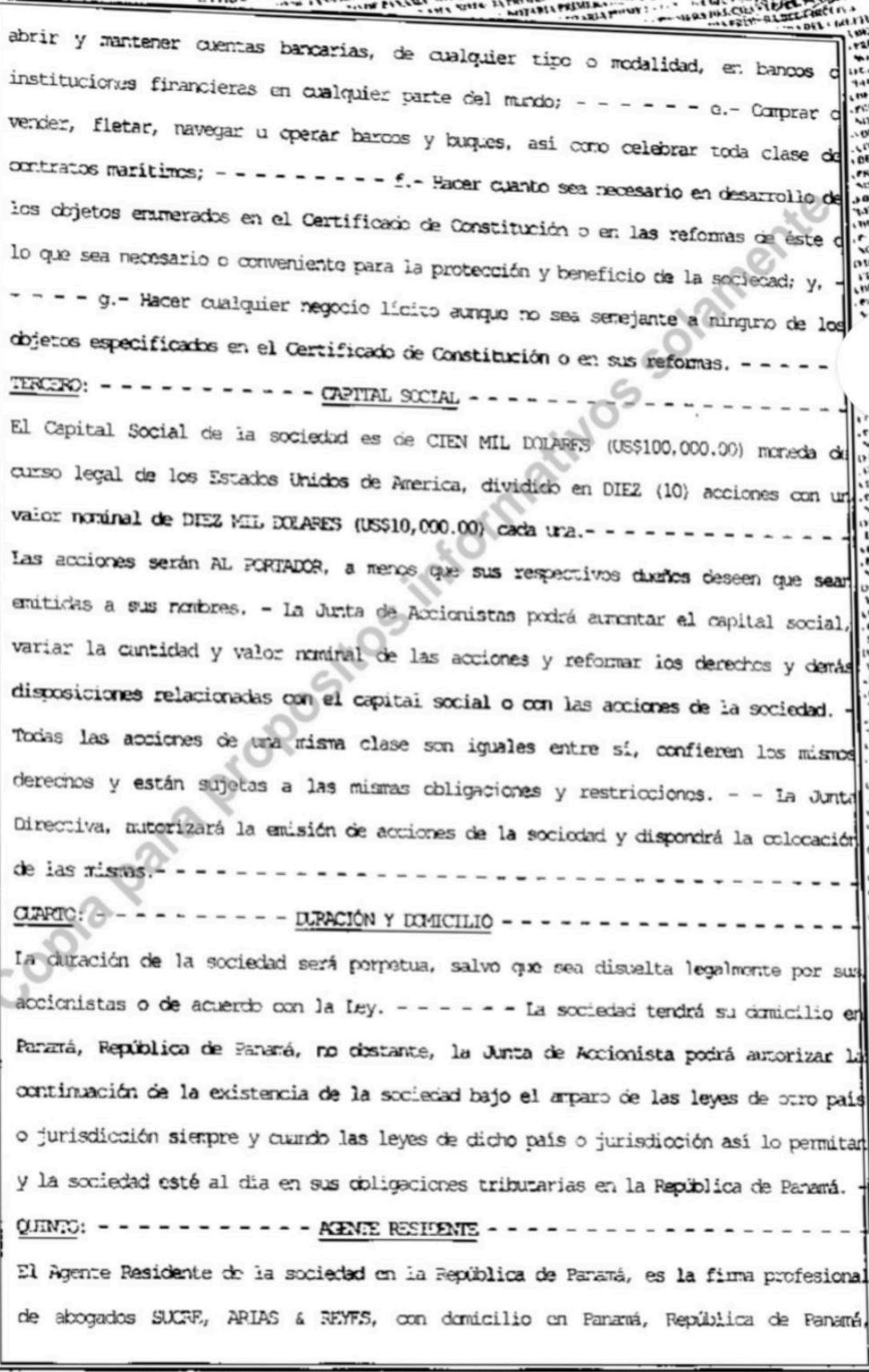
CUARTO: - - - - - DURACIÓN Y DOMICILIO - - - - -

La duración de la sociedad será perpetua, salvo que sea disuelta legalmente por sus accionistas o de acuerdo con la Ley. - - - - - La sociedad tendrá su domicilio en Panamá, República de Panamá, no obstante, la Junta de Accionista podrá autorizar la continuación de la existencia de la sociedad bajo el arparo de las leyes de otro país o jurisdicción siempre y cuando las leyes de dicho país o jurisdicción así lo permitan y la sociedad esté al día en sus obligaciones tributarias en la República de Panamá. - - - - -

QUINTO: - - - - - AGENTE RESIDENTE - - - - -

El Agente Residente de la sociedad en la República de Panamá, es la firma profesional de abogados SUCRF, ARIAS & REYFS, con domicilio en Panamá, República de Panamá.

7/52



quienes aceptan expresamente dicha designación. -----

SEXTO: ----- REUNIONES -----

La Junta de Accionistas, la Junta Directiva y los Dignatarios de la sociedad podrán reunirse en cualquier lugar del mundo. ----- a) Habrá quórum y podrá reunirse la Junta de Accionistas cuando, por lo menos, la mayoría de las acciones emitidas estén representadas en la reunión. ----- b) Habrá quórum y podrá reunirse la Junta Directiva cuando, por lo menos, estén presentes o representados la mayoría de sus miembros en funciones. ----- c) Tanto los accionistas como los directores puede hacerse representar en la Junta de Accionistas o en la Junta Directiva por mandatarios siempre que lo constituyan por escrito, con las formalidades que requieran la ley, el Certificado de constitución, los Estatutos y la Junta Directiva de la sociedad. -----

SEPTIMO: ----- JUNTA DE ACCIONISTAS -----

La Junta de Accionistas es la máxima autoridad de la Sociedad, pero en ningún caso podrá despojar a los accionistas de los derechos que éstos hayan adquirido. ----- En la Junta de Accionistas cada acción tiene derecho a un (1) voto y las decisiones serán adoptadas con el consentimiento de, por lo menos, la mayoría de las acciones representadas en la respectiva reunión. ----- La JUNTA DE ACCIONISTAS será convocada por el Presidente o por cualquiera de los directores o dignatarios de la sociedad y la citación para las reuniones de la misma se hará mediante aviso que será publicado en uno de los periódicos de circulación nacional en la República de Panamá con no menos de diez (10) días ni más de sesenta (60) días de anticipación a la fecha de la reunión o por los otros medios que dispongan la Ley o los Estatutos de la sociedad. -----

OCTAVO: ----- JUNTA DIRECTIVA -----

Las facultades de la sociedad las ejercerá la Junta Directiva, salvo disposición legal, convencional o estatutaria en contrario. La Junta Directiva podrá vender, arrendar, permutar o de cualquiera otra manera enajenar en cualquier forma todo o parte de los bienes de la sociedad, sean estos bienes muebles o inmuebles, incluyendo su clientela y privilegios, franquicias y derechos, así como traspasar en fideicomiso, hipotecar y dar en prenda los bienes de ésta, en garantía de obligaciones propias o de terceros. ----- Podrá así mismo otorgar poderes, sean estos generales o especiales, con

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

hipotecar y dar en prenda los bienes de ésta, en garantía de obligaciones propias o de terceros. -- Podrá así mismo otorgar poderes, sean estos generales o especiales, con facultades amplias de administración y/o disposición, incluyendo, sin limitar, aquellas facultades mencionadas en el párrafo anterior. -- Los Estatutos fijarán el número de directores pero a falta de ello lo hará tácitamente la Junta de Accionistas al efectuar cada elección. -- Sin embargo, en ningún caso el número de directores será menor de tres (3). -- En la Junta Directiva cada director o representante tiene derecho a un (1) voto y las decisiones serán adoptadas con el consentimiento de, por lo menos, la mayoría de los directores presentes o representados. -- No es necesario ser accionista para ser director. -- Si no se efectúan elecciones para directores en la fecha señalada para ello, los directores en ejercicio continuarán en sus puestos hasta que sus sucesores sean electos.

NOVENO: DIGNIARIOS

Los Estatutos fijarán los cargos de dignatarios que tendrá la sociedad, pero a falta de ello lo hará tácitamente la Junta Directiva al hacer la elección. -- Sin embargo, la sociedad tendrá siempre un Presidente, un Secretario y un Tesorero. -- Una persona podrá ocupar o desempeñar dos o más cargos. -- El Representante Legal de la sociedad será el Presidente, a falta del Presidente será el Secretario y a falta de ambos el Tesorero. -- No será necesario ser accionista o director para ser dignatario.

DECIMO: OFICINAS Y LIBROS

La sociedad podrá establecer agencias, sucursales y oficinas en cualquier lugar del mundo. -- Así mismo, la sociedad puede llevar sus libros en cualquier sitio que dispongan sus organismos, ya sea dentro o fuera de la República de Panamá.

UNDECIMO: INDEMNIDAD

Ningún acto, transacción o contrato entre esta sociedad y cualquier otra persona jurídica será afectado o invalidado por el hecho de que uno o más accionistas, directores, dignatarios o agente de esta sociedad esté o estén interesados, sea o sean accionistas, directores, dignatarios de la otra persona jurídica. Ningún acto, transacción o contrato de esta sociedad será afectado o invalidado por el hecho de que

Copia para Propósitos Informativos solamente

Vertical text on the left margin: REPUBLICA DE PANAMA, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, etc.

Vertical text on the right margin: REPUBLICA DE PANAMA, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, etc.

uno o más accionistas, directores, dignatarios o agentes de esta sociedad puede o puedan ser parte o tener interés en dicho acto, transacción o contrato. Todo accionista, director, dignatario o agente queda por este medio relevado de cualquier restricción o responsabilidad que pudiera haber por actos, transacciones o contratos que celebre esta sociedad en beneficio de dichas personas o de cualquier persona jurídica en la cual tengan o puedan tener cualquier interés. -- Cualquier persona que sea parte en alguna acción, demanda, proceso o litigio, judicial o extrajudicial, por el hecho de que fuere director, dignatario o agente de la sociedad, será indemnizado por ésta. -- Se exceptúa de lo dispuesto en esta cláusula los casos en que haya dol

DÉCIMO: -- ESTATUTOS Y REFORMAS AL CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN--

La Junta Directiva podrá aprobar y reformar los Estatutos de la sociedad. -- La sociedad, por medio de su Junta de Accionistas, se reserva el derecho de reformar este Certificado de constitución de conformidad con lo que establezcan las leyes de la República de Panamá. --

--DISPOSICIONES TRANSITORIAS--

UNO: Hasta tanto se determine el número de directores, éste será de TRES (3). --

Hasta que la Junta de Accionistas elija otros directores, éstos serán: --

--NOMBRES:

--PLUTARCO COHEN

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA

DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA

Todos con dirección en Calle 61 y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sacre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá. --

DOS: Hasta tanto se determinen los cargos de dignatarios éstos serán los siguientes:

Presidente, Secretario y Tesorero. -- Hasta tanto la Junta Directiva elija otros dignatarios, éstos y sus cargos serán los siguientes: --

--NOMBRES: -- CARGOS:

PLUTARCO COHEN -- PRESIDENTE

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA -- SECRETARIA

DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA -- TESORERA

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

TRES: Quienes otorgan este Certificado de Constitución, ambas con domicilio en Panamá, República de Panamá suscriben las siguientes acciones:

- NOMERES: MARTIZENIA VEGA ACCIONES: UNA (1)
- ELBA FERNANDEZ DE GARCIA ACCIONES: UNA (1)

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmamos y otorgamos este CERTIFICADO DE CONSTITUCION, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).

(Fdos.) MARTIZENIA VEGA -- ELBA FERNANDEZ DE GARCIA -- SUCRE, ARIAS & REYES.

Concuera con su original esta copia que expico, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).



Luis FRAZ DOCABO NOTARIO PUBLICO PRIMERO

11/52

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2010/10/21 15:40:25:1
 Tomo: 2010 Asiento: 187306
 Presentante: RICAURTE RUIZ Cedula: 8-377-384
 Liquidación No.: 7010613911 Total Derechos: 60.00
 Ingresado Por: JUCO

Milva de Zuriga

Jefe de Diario



REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

06

TASA UNICA ANUAL A LAS SOCIEDADES ANONIMAS
 (LEY No. 1 DE 28 DE FEBRERO DE 1995)

No. SA&R-1629563

PARA USO D.G.I.	NUMERO DE INSCRIPCION				PARA USO D.G.I.
SELLO DE RECIBIDO	ROLLO TOMO	IMAGEN FOLIO	FICHA ASIEN TO	DV	
	9999	999	999999	03	

RAZON SOCIAL
CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION

Este formulario ha sido procesado y emitido por el sistema de procesamiento automático de datos de la DGA SUCRE, ARIAS & REYES y en consecuencia se entiende por hecho bajo la gravedad de juramento de conformidad con la autorización concedida mediante Resolución No 201-2009 de 4 de agosto de 2009, dictada por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas

LEY 6 - 2005

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O AGENTE RESIDENTE
 PRIMERA TASA UNICA
 LUGAR

CEDULA o No. DE R.U.C.
 10/21/2010
 FECHA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
 CEDULA No. **13/52**

NOMBRE DEL AGENTE RESIDENTE
SUCRE, ARIAS & REYES
 CEDULA o No. R.U.C.
 751-301-16015 D.V. 03

CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL PAIS
 PANAMA 1 OTROS PAISES 2

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO
 DIA MES AÑO

PROTOCOLIZACION SEGUN ESCRITURA PUBLICA No.

PERIODO QUE CUBRE EL PAGO

AÑO	AL	AÑO	AÑO	AL	AÑO	AÑO	AL	AÑO	USO DE LA D.G.I.
									DIAS MES AÑO



PARA USO DE D.G.I.

MONTO (Línea 16)	17	250.00	3
RECARGO	18		2
GR S/R No.	19		1
TOTAL A PAGAR BI.	20	250.00	0

SELLO REF. 7203344
 SEC 344 En línea
 2010, 21 Oct. 02:55:48 PM
 ACRJ:7203 SUC:0035 CUENTA:1629563
 MDE: 250.00 EFECT: 1.00
 CHEQ: CHEQREF: 250.00
 4551 PAGO DE TASA UNICA

204-1315

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

TRES: Quienes otorgan este Certificado de Constitución, amos con domicilio en Panamá, República de Panamá suscriben las siguientes acciones:

NOMBRES:	ACCIONES:
MARITZENIA VEGA	UNA (1)
ELBA FERNANDEZ DE GARCIA	UNA (1)

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmamos y otorgamos este CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).

(Fcos.) MARITZENIA VEGA -- ELBA FERNANDEZ DE GARCIA -- SUCRE, ARIAS & REYES.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).



Handwritten signature and stamp of the notary: LUIS FRAZ DOCABO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2010/10/21 15:40:25:1
Tomo: 2010	Asiento: 187306
Presentante: RICAURTE RUIZ	Cedula: 8-377-384
Liquidación No.: 7010613911	Total Derechos: 60.00
Ingresado Por: JUCO	

Handwritten signature: Nilsa de Zuniga



Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 716474 Sigla No. S.A.

Documento Redi No. 1867435

Operación Realizado Pacto

Derechos de Registro B/ 131.-

Derecho de Calificación B/ 10.-

Fecha: 26 de Octubre del 2010.

Handwritten signature: Ypedaqui

Handwritten number: 716474

Handwritten number: 1867435

47943
2011



PI110450
3 hojas
Celinda

me

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Luis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 4,72 DE 11 DE marzo DE 20 11

RICAUARTE RUIZ
CEDULA 8-377-384

POR LA CUAL

sociedad denominada **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION** designa como poderado General en la República de Colombia al señor **JUAN MANUEL CARDENAS COVINO**, varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía colombiana número diecisiete-ento cuarenta-seiscientos sesenta (17.140.660) expedida en Bogotá, Colombia y se protocoliza cta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día once (11) de marzo del año dos il once (2011).

Registro Público de Panamá
Departamento del Diario
Sección de Ingreso de Documentos

Cantidad de Papel Habilitado:	Original	Copia
Paz y Salvo de Inmueble:	Original	Copia
Paz y Salvo de IDAAN:	Original	Copia
Tasa Unica:	Original	Copia
Plano de Lote:	Original	Copia
Fecha y Nombre:	<u>17.3.11</u>	

Copia para efectos informativos solamente

REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
-3.3.11 B/ 8.00
POSTALIA 42948



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO

----- (4,725) -----

POR LA CUAL, la sociedad denominada **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION** designa como Apoderado General en la República de Colombia al señor **JUAN MANUEL CARDENAS SCOVINO**, varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía colombiana número diecisiete-ciento cuarenta-seiscientos sesenta (17.140.660) expedida en Bogotá, Colombia y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día once (11) de marzo del año dos mil once (2011).

----- Panamá, 11 de marzo de 2011. -----

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los once (11) días de marzo del año dos mil once (2011), ante mí, Licenciado Luis Fraiz Docabo, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos once-setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número dos-setenta y dos-novecientos cuarenta y uno (2-72-941), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, inscrita a la Ficha número setecientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y cuatro (716474), Rollo un millón ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco (1867435) Imagen uno (1), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día once (11) del mes de marzo del año dos mil once (2011), que se protocoliza al final de este mismo

instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente:-----

PRIMERO: Designar como Apoderado General en la República de Colombia, de la sociedad **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, al señor **JUAN MANUEL CARDENAS SCOVINO** varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía colombiana número diecisiete- ciento cuarenta-seiscientos sesenta (17.140.660) expedida en Bogotá, Colombia.-----

SEGUNDO: En desarrollo del Poder antes mencionado, facultar al señor **JUAN MANUEL CARDENAS SCOVINO**, para: **A)** Representar en la República de Colombia a **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, judicial y extrajudicialmente, en todos los actos comprendidos dentro de su objeto social; **B)** Llevar a término las transacciones u operaciones que sean autorizadas previamente mediante Actas, por los accionistas de **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, Actas que deberán estar debidamente protocolizadas ante Notario Público Panameño y legalizadas mediante Apostilla.

TERCERO: Autorizar a la señora **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA** Secretaria de la sociedad, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar el Acta de esta reunión e inscribirla en el Registro Público.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí a los comparecientes que la copia de esta escritura debe registrarse; y leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales, **CLAUDIA GARCIA** con cédula de identidad personal ocho- cuatrocientos noventa y uno - setenta y cinco (8-491-75) y **DAVID ALVEO** con cédula de identidad personal ocho- setecientos diecinueve- mil cuatrocientos diez (8-719-1410), mayores de



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia con los testigos, ante mí, el Notario, que doy fe. - - - - -

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO -
- - - - - (4,725) - - - - -

(Fdos.) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - CLAUDIA GARCÍA - - DAVID ALVEO Licenciado Luis Fraiz Docabo, Notario Público Primero del Circuito de Panamá. - - - - -

- - - COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE - -
- - - - - CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION - - - - -
- - - - - CELEBRADA EL ONCE (11) DEL MES DE MARZO - - - - -
- - - - - DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011). - - - - -

Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del día once (11) del mes de marzo del año dos mil once (2011), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION** - - - - -

Presidió la reunión el Señor PLUTARCO COHEN y la Señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, actuó como Secretaria, por ser ambos titulares de dichos cargos. - - - - -

Estaban presentes o representados los señores PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, quienes constituyen la totalidad de los Directores en ejercicio. - - - - -

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente. - - -

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el



objeto de la misma era discutir las ventajas de designar un apoderado de la sociedad en la República de Colombia. - - - - -

A proposición debidamente hecha y secundada por el Presidente, se decidió por unanimidad lo siguiente: - - - - -

RESUELVASE: - - - - -

PRIMERO: Designar como Apoderado General en la República de Colombia, de la sociedad **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, al señor **JUAN MANUEL CARDENAS SCOVINO** varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía colombiana número diecisiete- ciento cuarenta-seiscientos sesenta (17.140.660) expedida en Bogotá, Colombia. - - - - -

SEGUNDO: En desarrollo del Poder antes mencionado, facultar al señor **JUAN MANUEL CARDENAS SCOVINO**, para: **A)** Representar en la República de Colombia a **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, judicial y extrajudicialmente, en todos los actos comprendidos dentro de su objeto social; **B)** Llevar a término las transacciones u operaciones que sean autorizadas previamente mediante Actas, por los accionistas de **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, Actas que deberán estar debidamente protocolizadas ante Notario Público Panameño y legalizadas mediante Apostilla.

TERCERO: Autorizar a la señora **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar el Acta de esta reunión e inscribirla en el Registro Público. - - - - -

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) del día once (11) del mes de marzo del año dos mil once (2011).-

(Fdos.) El Presidente, **PLUTARCO COHEN**. - - - - -

La Secretaria, **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**. - - - - -

Quienes suscribimos, **PLUTARCO COHEN** y **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, en nuestro carácter de **PRESIDENTE** y **SECRETARIA**, respectivamente,



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

de la sociedad **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION** - - - - -
- - - - - **C E R T I F I C A M O S:** - - - - -
Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil once (2011). - - - - -
(Fdos.) **PLUTARCO COHEN** - - - - - **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**.
Concuenda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).

Lic. *[Signature]* CABO
NOTARIO PRIMERO



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2011
Presentante: RICAUTER RUIZ
Liquidación No.: 7011700039
Ingresado Por: MIDEMA

Fecha y Hora: 2011/03/17 19:49:37:3
Asiento: 047943
Cedula: 8-377-384
Total Derechos: 50.00

[Signature]
Jefe de Diario





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

de la sociedad **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION** - - - - -
- - - - - C E R T I F I C A M O S : - - - - -
Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil once (2011). - - - - -
(Fdos.) **PLUTARCO COHEN** - - - - - **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**.
Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).

Licda. **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA**



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2011/03/17 19:49:37:3
Tomo: 2011 Asiento: 047943
Presentante: **RICAUTER RUIZ** Cedula: 8-377-384
Liquidación No.: 7011700039 Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: **MIDEMA**

Emmanuel Penabaz
Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección Mercantil Ficha No. 716474 Sigla No. S-7
Documento Redi No. 1942912
Operación Realizada acta
Derechos de Registro B/. 10.00
Derecho de Calificación B/. 10.00
Lugar y Fecha de Inscripción 21 de Marzo de 2011
Quirida del Espino
Registrador Jefe



F 716474

S 1942912

21/3

47943
2011



PI110450
3 hojas
Celinda

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Luis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 4,72 DE 11 DE marzo DE 20 11

POR LA CUAL

sociedad denominada **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION** designa como poderado General en la República de Colombia al señor **JUAN MANUEL CARDENAS COVINO**, varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía colombiana número diecisiete-ento cuarenta-seiscientos sesenta (17.140.660) expedida en Bogotá, Colombia y se protocoliza cta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día once (11) de marzo del año dos il once (2011).

RICAUARTE RUIZ
CEDULA 8-377-384

Registro Público de Panamá
Departamento del Diario
Sección de Ingreso de Documentos

Cantidad de Papel Habilitado:	Original	Copia
Paz y Salvo de Inmueble:	Original	Copia
Paz y Salvo de IDAAN:	Original	Copia
Tasa Unica:	Original	Copia
Plano de Lote:	Original	Copia
Fecha y Nombre:	<i>[Handwritten signature]</i>	





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO
----- (4,725) -----

POR LA CUAL, la sociedad denominada **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION** designa como Apoderado General en la República de Colombia al señor **JUAN MANUEL CARDENAS SCOVINO**, varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía colombiana número diecisiete-ciento cuarenta-seiscientos sesenta (17.140.660) expedida en Bogotá, Colombia y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día once (11) de marzo del año dos mil once (2011).

----- Panamá, 11 de marzo de 2011. -----

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los once (11) días de marzo del año dos mil once (2011), ante mí, Licenciado Luis Fraiz Docabo, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos once-setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número dos-setenta y dos-novecientos cuarenta y uno (2-72-941), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, inscrita a la Ficha número setecientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y cuatro (716474), Rollo un millón ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco (1867435) Imagen uno (1), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día once (11) del mes de marzo del año dos mil once (2011), que se protocoliza al final de este mismo

instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente:-----

PRIMERO: Designar como Apoderado General en la República de Colombia, de la sociedad **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, al señor **JUAN MANUEL CARDENAS SCOVINO** varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía colombiana número diecisiete- ciento cuarenta-seiscientos sesenta (17.140.660) expedida en Bogotá, Colombia.-----

SEGUNDO: En desarrollo del Poder antes mencionado, facultar al señor **JUAN MANUEL CARDENAS SCOVINO**, para: **A)** Representar en la República de Colombia a **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, judicial y extrajudicialmente, en todos los actos comprendidos dentro de su objeto social; **B)** Llevar a término las transacciones u operaciones que sean autorizadas previamente mediante Actas, por los accionistas de **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, Actas que deberán estar debidamente protocolizadas ante Notario Público Panameño y legalizadas mediante Apostilla.

TERCERO: Autorizar a la señora **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA** Secretaria de la sociedad, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar el Acta de esta reunión e inscribirla en el Registro Público.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí a los comparecientes que la copia de esta escritura debe registrarse; y leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales, **CLAUDIA GARCÍA** con cédula de identidad personal ocho- cuatrocientos noventa y uno - setenta y cinco (8-491-75) y **DAVID ALVEO** con cédula de identidad personal ocho- setecientos diecinueve- mil cuatrocientos diez (8-719-1410), mayores de

objeto de la misma era discutir las ventajas de designar un apoderado de la sociedad en la República de Colombia. - - - - -

A proposición debidamente hecha y secundada por el Presidente, se decidió por unanimidad lo siguiente: - - - - -

RESUELVASE:

PRIMERO: Designar como Apoderado General en la República de Colombia, de la sociedad **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, al señor **JUAN MANUEL CARDENAS SCOVINO** varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía colombiana número diecisiete- ciento cuarenta-seiscientos sesenta (17.140.660) expedida en Bogotá, Colombia. - - - - -

SEGUNDO: En desarrollo del Poder antes mencionado, facultar al señor **JUAN MANUEL CARDENAS SCOVINO**, para: **A)** Representar en la República de Colombia a **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, judicial y extrajudicialmente, en todos los actos comprendidos dentro de su objeto social; **B)** Llevar a término las transacciones u operaciones que sean autorizadas previamente mediante Actas, por los accionistas de **CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION**, Actas que deberán estar debidamente protocolizadas ante Notario Público Panameño y legalizadas mediante Apostilla.

TERCERO: Autorizar a la señora **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar el Acta de esta reunión e inscribirla en el Registro Público. - - - - -

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) del día once (11) del mes de marzo del año dos mil once (2011).-

(Fdos.) El Presidente, **PLUTARCO COHEN**. - - - - -

La Secretaria, **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**. - - - - -

Quienes suscribimos, **PLUTARCO COHEN** y **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, en nuestro carácter de **PRESIDENTE** y **SECRETARIA**, respectivamente,



Registro Público de Panamá

PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

DATOS DE DIARIO

Nº FICHA: 716474
NOMBRE SOCIEDAD: CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION
TOMO DIARIO: 2011
ASIENTO DIARIO: 47943

DATOS DE LA ESCRITURA

FECHA: 11/03/2011 00:00:00
NÚMERO: 4725
NOTARÍA: 01
PROVINCIA: PANAMA
DESCRIPCION NOTARÍA: NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

DATOS DE MICROFILMACIÓN

FECHA: 21/03/2011 00:00:00

DATOS DEL PODER

CLASE: GEN
ESTATUS: ACT
DESCRIPCIÓN:
SE OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DE JUAN MANUEL CARDENAS SCOVINO_SEGUN DOCUMENTO 1942912 DE LA SECCION DE MERCANTIL DESDE EL 21 DE MARZO DEL 2011.

Nº DOCUMENTO: 1942912
USUARIO: FRMEPA10

Copia para propósitos informativos solamente

6. Resumen Información Registral

Datos Generales	
Fecha inscripción más antigua	18-oct-2010
Fecha última inscripción	21-mar-2011
Fecha publicación más antigua	21-oct-2010
Última fecha publicación	21-mar-2011
Número total de actos publicados	6
Resumen por tipo de acto inscrito	
Último acto publicado	Poder General o Especial De Sociedad
Constitución	1
Nombramientos	1
Pago De Tasa Única	1
Certificado De Constitucion	1
Poder	1
Poder General o Especial De Sociedad	1

7. Datos Registrales

Fecha	Acto publicado	Información	Boletín	Anuncio nº
21-mar-2011	PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD en CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION	-	Tomo: 7414664, año: 2011	Tomo: 7414664, año: 2011
01-ene-2011	PODER en CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION	-	Tomo: 47943, año: 2011	Tomo: 47943, año: 2011
26-oct-2010	CERTIFICADO DE CONSTITUCION en CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION	-	Tomo: 187306, año: 2010	Tomo: 187306, año: 2010
21-oct-2010	Pago de Tasa Única en CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION	-	Tomo: 1629563, año: 2010	Número de Boleta: 1629563
18-oct-2010	Nombramientos en CORDIALITY ENTERPRISES CORPORATION	PRESIDENTE: PLUTARCO COHEN; TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA; SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA; DIRECTOR: PLUTARCO COHEN; DIRECTOR: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA; DIRECTOR: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA; SUSCRIPTOR: MARITZENIA VEGA; SUSCRIPTOR: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA; AGENTE RESIDENTE: SUCRE ARIAS & REYES; (Publicado el 26-oct-2010)	Tomo: 187306, año: 2010	Número de Documento: 1867435; Asiento: 187306